

hijo de José Calviño y Francisca Seoane, vecino de Santiago quien se ausentó de su último domicilio en 1886, cuando emigró a Buenos Aires (Argentina), no teniéndose de él noticias desde ese momento, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 1 de septiembre de 2006.—La Magistrada-Juez, Lourdes Pérez Padilla.—La Secretaria, Paloma Recalde Álvarez.—69.479. 1.ª 6-12-2006

TARRAGONA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) Tarragona. Señor Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de concurso necesario de don Juan Losilla Martínez con documento nacional de identidad número 18396686-K, seguidos en este Juzgado con el número 322/2005 a instancias de la mercantil Poca Cimintel, S.L., se ha acordado la apertura de la fase de liquidación del presente procedimiento por auto de fecha 28 de noviembre de 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se decreta la apertura de la fase de liquidación del presente expediente de Concurso necesario número 322/2005 seguido en este juzgado frente a Don Juan Losilla Martínez a instancias de Poca Cimintel, S.L.

Se deja sin efecto la convocatoria de la Junta de acreedores señalada para el día 29 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas.

Se declara la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.

Se decreta el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones. Requierase a la administración concursal a fin de que presente ante este Juzgado, en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, el plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Se acuerda la formación de la sección sexta de calificación, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, así como de la solicitud de concurso, de la documentación presentada y del auto de declaración de concurso.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Hágase público, igualmente, el presente auto de apertura de la fase de liquidación por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Tarragona en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley Concursal, apercibiendo a los interesados que disponen de un plazo de cinco días desde la última publicación para personarse en la sección sexta y formular alegaciones respecto de la calificación como culpable del concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, expídase mandamiento al Registro Civil que corresponda para la anotación, en la Inscripción de nacimiento del concursado, de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del mismo e igualmente expídase mandamiento al Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona donde figuran inscritos los bienes y derechos del deudor para la práctica de las anotaciones preventivas correspondientes, librándose para ello los preceptivos oficios y mandamientos que serán entregados al procurador del solicitante para su inmediata remisión a los medios de publicidad y práctica de los asientos registrales previstos, requiriéndole para que, en el plazo de tres días, acredite documentalmente haber ordenado dichas publicaciones.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerda y firma don Manuel Díaz Muyor, Magistrado.—Juez del Juzgado Mercantil 1 Tarragona. Doy fe.»

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Tarragona, 28 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—70.318.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ÁVILA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 1 y de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 349/2005 referente al concursado Contratas del Bajo Tiétar, S. L., se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 12 de diciembre de 2006 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, 1.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio. Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Ávila, 6 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—68.536.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, Calle Ausias Marc, 40 principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 212/2006-5.ª Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Engineering Design and Style, Sociedad Limitada.

Fecha de presentación de la solicitud: Quince de noviembre de dos mil seis.

Fecha del auto de declaración: Veinticuatro de noviembre de dos mil seis.

Administradores concursales:

1. Don José Mariano Hernández Montes, con NIF 74.636.577-J, con domicilio en Barcelona, Calle Francisco Giner, 46, 1.º 1.ª, como Abogado.

2. Don Luis Alberto Arqued Alsina, con NIF 38.501.179-F, con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 359, 3.º 2.ª, como Auditor de Cuentas.

3. Sermetal Sociedad Limitada, con domicilio en Viladecans, Calle Andorra, 59-61, como Administrador acreedor.

Facultades del concursado: Conserva el deudor las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de los administraciones concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Dado en Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—69.867.

VALENCIA

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 612/06, se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Isap Euribérica, Sociedad Anónima», con CIF A-46084091, y domicilio en Carretera de Albalat, km. 2,3 Alzira (Valencia), habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Julio Casillas Font, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Lauria, 3, 5.ª, don Vicente Andreu Fajardo, Auditor Profesor Mercantil, con despacho en Valencia, calle Martínez Cubells, 4, 5.ª, y al acreedor «Repsol Química, Sociedad Anónima», con CIF A-28122992.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 10 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—68.591.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 696/06, habiéndose dictado en fecha 17 de noviembre de 2006 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de acreedores de José Luís Burriel Rodrigo con domicilio en avenida Burjasot, 136, 1B Valencia y NIF 19.832.245-N.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—68.589.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal ordinario 000323/2006, habiéndose dictado en fecha veintinueve de noviembre de dos mil seis por el ilustrísimo/a señor/a Magistrado-Juez auto de aclaración del auto de fecha 28 de julio de 2006 de declaración de concurso voluntario ordinario de acreedores

de Mitam Chapas, Sociedad Anónima y Tableros Mitam, Sociedad Anónima antes Muebles Puchades, Sociedad Anónima con domicilio en Carretera Silla-Alborache, sin número, Alcácer-Valencia y CIF número A-46101663 A-46058566 respectivamente en cuya parte dispositiva se ha acordado:

Ha lugar a corregir el Auto de Declaración de Concurso Voluntario de fecha 28 de julio de 2006, dictado en el procedimiento tramitado en este Juzgado como Procedimiento Concursal Ordinario número 323/06, precisando que en todas las menciones que se hacen a la mercantil Tableros Mitam, Sociedad Anónima, deberá indicarse además (antes Muebles Puchades, Sociedad Anónima) ambas con el mismo CIF número A-46058566, y sustituyendo la denominación equivocada del administrador concursal acreedor Forum de Inversiones Cisneros, Sociedad Anónima por la de Fomento de Inversiones Cisneros, Sociedad Anónima.

En consecuencia el plazo para comunicar créditos por los acreedores computará desde la última de las publicaciones acordadas de esta resolución.

Este edicto forma parte integrante del expedido con fecha 28 de julio de 2006 y complementa al mismo.

En Valencia a 21 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial. Don Jorge Víctor Iglesias de Baya.—69.602

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/47/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Jesús Miguel Delgado Toral, hijo de Juan Miguel y María Milagros, natural de Almería, de profesión militar, con fecha de nacimiento 20/02/1985, con DNI n.º 75.271.627-X, con último domicilio conocido en calle Elvira, n.º 3 de Huércal de Almería (Almería), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 22 de noviembre de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—68.377.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias n.º 12/221/05, seguidas por un presunto delito de «Abandono de destino» a José León Pérez, nacido en Sevilla el día 3 de marzo de 1982, hijo de José y de Josefa y con DNI 14.325.825, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—68.417.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Diligencia Preparatoria 26/33/05 seguido a D. Nabi Hamed Hamido por un delito de Abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar la notificación del auto concediendo los Beneficios de la Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.—Comandante Auditor Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—68.510.

Juzgados militares

Por la presente, en méritos del procedimiento diligencias preparatorias n.º 23/44/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Francisco Blas Sánchez, hijo de Francisco y Manuela, natural de Cartagena (Murcia), de profesión militar, con fecha de nacimiento 18/06/1978, con DNI n.º 23.003.500G, con último domicilio conocido en Calle Castellar, 1, piso 8, 30.310 de Cartagena (Murcia), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 23 de noviembre de 2006.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—68.542.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la Requisitoria interesada respecto al Soldado D. Carmelo Jesús Vera Pérez, con Documento Nacional de Identidad número 78.717.390, hijo de Pedro Miguel y de Rufina Candela, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 16-07-80 y de profesión militar y último domicilio conocido en Avenida Benito Pérez Armas, 17-24, 10 A, destinado en el Regimiento de Infantería Ligera Soria 9, inculpado en las Diligencias Preparatorias 52/20/05, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de noviembre de 2006.—Juez Togado Militar Sustituto, D. José Luis Martín Delpon.—68.577.

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las Diligencias Preparatorias número 12/182/06 seguidas a don José Vicente Botias, con documento nacional de identidad 75.280.938-B, hijo de Antonio y Catalina, nacido en Almería, el día 28 de enero de 1983, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 20 de octubre de 2006.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Juez Togado. 68.567.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide por el Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona, en méritos de la Causa 31/4/02, seguida a don José Antonio Fernández Taboada, con documento nacional de identidad número 34985506, hijo de Antonio y de Pilar, que al haber sido habido queda anulada la requisitoria de fecha 29 de junio de 2006.

Barcelona, 16 de noviembre de 2006.—Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—68.619.

EDICTOS

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Diligencia Preparatorias 25/4/05 seguido a D.ª Soraya Faghraoui Mohamed por un delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar la notificación del auto concediendo los Beneficios de la Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.—Zomandante Auditor Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—68.598.